

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 1 de abril del 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y examinando el Estado de Situación Integral al 31 de diciembre del 2011 y el estado de Resultados de FRAGANCE FLOR SA FRAGFLOR presento a ustedes el siguiente informe:

Los registros contables y revelaciones presentadas en los Estados financieros examinados cumplen satisfactoriamente las disposiciones legales y estatutarias vigentes en el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2011.

De igual manera he revisado y comprobado satisfactoriamente el sistema de Control interno de la compañía, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas y del directorio son manejadas adecuadamente.

En los expedientes de las Juntas Generales de accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, la listas de asistentes de las mismas.

En mi opinión los referidos estatutos financieros presentan razonablemente la situación de la empresa.

La compañía en todo momento ha cumplido con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente



COMISARIA
Mariana de Jesus Hidalgo
CC. 0906077128